



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/282/2018

Código Documento
INT12I006B

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 0M6M1W6Y4Z4Y0L470KVM



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 1/2018, mediante generación de créditos por ingresos.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 44 a 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 9ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante generación de créditos por ingresos.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2018 mediante generación de crédito por ingresos en los siguientes términos:

				DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA		
				EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2018		
				GENERACION DE CREDITOS POR INGRESOS		
A. MODIFICACIONES GASTOS						
ORG.	PROG.	ECON.	DESCRIPCION	CREDITOS PREVIOS	MODIFICACION	CREDITO ACTUAL(1)
38	17226	131	Personal laboral temporal Plan de empleo juvenil	0,00	78.047,06	78.047,06
38	17226	16000	Seguridad Social Plan de empleo juvenil	0,00	30.229,94	30.229,94
TOTAL				0,00	108.277,00	108.277,00
B. MODIFICACIONES INGRESOS						

ECON.	DESCRIPCION	TIPO FINANCIACION	IMPORTE
45109	SUBVENCIÓN ECYL PLAN DE EMPLEO JUVENIL	COMPROMISO FIRME	100.000,00
45091	SUBVENCIÓN JCYL DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS	COMPROMISO FIRME	8.277,00

La Presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

┌	—	┐
└	—	┘
—		—